



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

Unidad del Sistema para la Carrera
de las Maestras y los Maestros

Educación Básica

Guía

Proceso de Selección para la Admisión

Ciclo Escolar 2020-2021



Índice

Pág.

Presentación	5
Perfil docente y perfil técnico docente	6
Dominios del perfil docente	7
Dominios del perfil técnico docente	7
Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes	8
ETAPA 1. CURSO DE HABILIDADES DOCENTES PARA LA NUEVA ESCUELA MEXICANA, Y SU ACREDITACIÓN	9
Objetivos	9
Características	9
Información del instrumento de acreditación	10
ETAPA 2. INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	11
Objetivos	11
Características	11
Aplicación	11
Información del instrumento	11
Consideraciones generales para las aplicaciones en sede	12
Causales de cancelación de la aplicación de los instrumentos de valoración	13
ETAPA 3. INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DEL DOMINIO DE LA LENGUA INDÍGENA	14
Objetivos	14
Características	14
Aplicación	14
Información del instrumento	14
Consideraciones generales para las aplicaciones en sede	15
Causales de cancelación de la aplicación de los instrumentos de valoración	16
Después de la aplicación	16
Recuerde que	16



Índice

Pág.

Sugerencias de preparación para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica	17
Recomendaciones para el estudio	17
Cómo aprovechar los recursos de apoyo	17
Durante la aplicación de los instrumentos de valoración	18
Referentes normativos del proceso de selección para la admisión	19
Referentes del Curso: Habilidades docentes para la nueva escuela mexicana	19
Referentes de consulta acerca de la función docente en el servicio público educativo	20
ANEXO 1. Consideraciones técnicas para el curso en línea	22
ANEXO 2. Requerimientos del navegador de Internet y configuración para permitir ventanas emergentes	24



Presentación

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo, a los que se les reconoce su contribución en la transformación social, asimismo, en el párrafo octavo, establece la creación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en el cual se norman, entre otros, los procesos de selección para la admisión del personal que ejerza las funciones: docente y técnico docente. A dicho proceso concurrirán los aspirantes en igualdad de condiciones, siendo público, transparente, equitativo e imparcial, y considerará los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.

El proceso de selección para la admisión del personal con funciones docente y técnico docente en Educación Básica, ciclo escolar 2020-2021, se llevará a cabo fundamentado en los artículos 39 y 40 de la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*, las *Disposiciones generales del proceso de selección para la admisión del personal con funciones docente y técnico docente en Educación Básica y en Educación Media Superior* y las *Disposiciones del proceso de selección para la admisión en Educación Básica, ciclo escolar 2020-2021*, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM).

Derivado de lo anterior, y con fundamento en la normatividad vigente, el proceso tiene el propósito de seleccionar a los aspirantes que cuenten con el perfil profesional, los conocimientos, aptitudes y experiencia para desempeñar la función docente o técnico docente, a fin de incorporarlos al servicio público educativo en Educación Básica. Se basará en la valoración de los elementos multifactoriales que se encuentran organizados en tres grandes rubros: requisitos, factores y el sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes.

La presente guía tiene el propósito de orientar a los aspirantes sobre las tres etapas que conforman el Sistema de Apreciación de Conocimientos y Aptitudes para la admisión, las cuales se desarrollan dentro de la fase de aplicación de las valoraciones.

La guía está dirigida a los aspirantes que participan en el proceso de selección para admisión en las siguientes funciones, niveles y servicio educativo:

Docente

- Educación Inicial
- Educación Preescolar
- Educación Primaria
- Educación Secundaria



- Educación Indígena
- Educación Física
- Educación Especial
- Inglés
- Educación Básica para Adultos

Técnico Docente

- Educación Preescolar. Maestro de Taller de Lectura y Escritura
- Educación Primaria. Maestro de Enseñanza Artística
- Educación Primaria. Maestro de Taller
- Educación Primaria. Promotor de TIC
- Educación Primaria. Maestro de Taller de Lectura y Escritura
- Educación Secundaria. Maestro de Aula de Medios
- Educación Secundaria. Maestro de Taller de Lectura y Escritura
- Educación Especial. Maestro de Taller

En cada apartado se explican los elementos de valoración que conforman las etapas del sistema de apreciación.

Perfil docente y perfil técnico docente

Los perfiles del docente y técnico docente muestran rasgos que se esperan del trabajo educativo diario de las maestras y los maestros. En este sentido, los perfiles responden a una docencia enfocada a la atención personal y desde una visión humanista de la formación de los alumnos, así como al logro de aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, al tiempo que reconoce que la enseñanza supone una gran responsabilidad y compromiso ético al favorecer en niñas, niños y adolescentes: el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores conforme a lo señalado en el currículo vigente, con la finalidad de que se desarrollen de manera integral y tengan acceso a un servicio educativo con equidad, inclusión, excelencia e interculturalidad.



Se considera como personal docente al profesional en la Educación Básica que asume ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de los educandos en la escuela, considerando sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje y, en consecuencia, contribuye al proceso de enseñanza aprendizaje como promotor, coordinador, guía, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.

El personal técnico docente es aquel con formación especializada cuya función en la Educación Básica lo hace responsable de enseñar, facilitar, asesorar, investigar o coadyuvar directamente con los alumnos en el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, ya sea de áreas técnicas, artísticas o de deporte especializado.

Dominios del perfil docente:

- I. Una maestra, un maestro que asume su quehacer profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana.
- II. Una maestra, un maestro que conoce a sus alumnos para brindarles una atención educativa con inclusión, equidad y excelencia.
- III. Una maestra, un maestro que genera ambientes favorables para el aprendizaje y la participación de todas las niñas, los niños o los adolescentes.
- IV. Una maestra, un maestro que participa y colabora en la transformación y mejora de la escuela y la comunidad.

Dominios del perfil técnico docente:

- I. Un técnico docente que asume su quehacer profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana.
- II. Un técnico docente que conoce a los alumnos para brindarles una atención educativa con inclusión, equidad y excelencia.
- III. Un técnico docente que genera ambientes favorables para el aprendizaje y la participación de todas las niñas, los niños y los adolescentes.
- IV. Un técnico docente que participa y colabora en la transformación y mejora de la escuela y la comunidad.

Estos dominios se desarrollan en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y supervisión. Ciclo*



Escolar 2020-2021. Disponible en la página electrónica de la USICAMM (<http://uscmm.gob.mx/compilacion-normativa.html>)

Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes.

El Sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes es el conjunto de instrumentos y procedimientos que se aplican en las diferentes etapas de valoración del proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021. Se compone de aspectos cuantitativos y cualitativos que valoran los conocimientos, aptitudes y experiencia de los aspirantes a ejercer la función docente o técnico docente, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

Etapa	Características
Etapa 1. Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, y su acreditación.	Administrado en línea que consta de cuatro módulos y un cuestionario relativo al contenido de cada uno de ellos. La acreditación se realizará mediante una valoración final de los contenidos del Curso, que consiste en un instrumento con reactivos de opción múltiple.
Etapa 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes.	Reactivos de opción múltiple.
Etapa 3. Instrumento de valoración del dominio de la lengua indígena.*	Rúbricas para valorar las habilidades comunicativas en la lengua indígena.

* Aplica solamente a los aspirantes que desean ingresar a preescolar indígena o primaria indígena.

Los instrumentos de valoración que integran el sistema de apreciación de conocimientos y actitudes se han desarrollado a partir del *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y supervisión. Ciclo Escolar 2020-2021*, que contiene los perfiles, dominios, criterios e indicadores en los que describe lo que se espera del desempeño del docente y del técnico docente, con la intención de mostrar una visión global de las buenas prácticas, así como la descripción de los rasgos y elementos que se consideran relevantes para contribuir al logro de los propósitos educativos con todos los alumnos en un ambiente de equidad, inclusión excelencia e interculturalidad en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.

El periodo para la atención de las etapas y sus instrumentos se desarrollará en apego a la convocatoria publicada en la página de la Unidad del Sistema, disponible en: <http://uscmm.gob.mx/convocatorias>



ETAPA 1. CURSO DE HABILIDADES DOCENTES PARA LA NUEVA ESCUELA MEXICANA

Para atender esta etapa, los aspirantes deberán ingresar a la plataforma de la Unidad del Sistema, en la siguiente liga: <http://uscmm.gob.mx/>, a través del Proyecto VENUS (Ventanilla Única de Servicios), a partir del 28 de marzo y hasta el 10 de junio de 2020.

El periodo del curso será distribuido en cinco grupos, cada grupo tendrá dos semanas para cursarlo. La distribución se realizará de acuerdo al tipo de valoración registrada (nivel/servicio/materia educativa).

Objetivos:

- Propiciar el análisis y reflexión del aspirante sobre la organización y funcionamiento escolar en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.
- Aprender las habilidades necesarias del aspirante para ejercer la docencia conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

Características:

Esta etapa se llevará a cabo en dos momentos, en el primero el aspirante realizará un curso que consta de cuatro módulos con una duración de cuarenta horas, distribuidos en dos semanas; en cada uno de los Módulos el aspirante realizará actividades como análisis de textos, videos, audios; ejercicios reflexivos y productos de aprendizaje como infografías, video, escritos y organizadores gráficos. Lo anterior, sobre las habilidades docentes requeridas en la Nueva Escuela Mexicana. Al finalizar cada Módulo, el participante realizará un cuestionario sobre los temas abordados, y se le proporcionará una breve retroalimentación.

A continuación, se presenta la estructura del curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana, que se atenderá en línea:





El curso se llevará a cabo en línea, es autoadministrable y podrá realizarse desde una computadora con conexión a internet, conectada y configurada a una impresora. Al respecto, se recomienda tomar en cuenta el *Anexo 1. Consideraciones técnicas para el curso en línea*, con el fin de revisar los aspectos que son necesarios para concluirlo satisfactoriamente. Asimismo, para tener acceso a la plataforma del curso, deberá ingresar con el usuario (CURP) y contraseña en la fecha que le corresponda, la cual le será informada vía correo electrónico.

Al concluir los cuatro Módulos, con sus respectivos instrumentos, la plataforma emitirá un comprobante que deberá imprimir y conservar, el cual señalará el nombre del curso, los datos del aspirante, la fecha de emisión, y contendrá una firma digital que garantizará su autenticidad. Solo podrá presentar en sede la acreditación del curso, si concluyo todos los Módulos en tiempo y forma, y obtiene la constancia de finalización.

Información del instrumento de acreditación:

En un segundo momento, posterior a la obtención de la constancia de finalización del curso en línea, el aspirante acreditará la *Etapa 1 Curso de habilidades docentes para la Nueva Escuela Mexicana* presentando en sede un instrumento, el mismo día que aplique la *Etapa 2. Instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes docentes*.

Dicho instrumento es objetivo y consta de reactivos de opción múltiple, compuestos por una pregunta y cuatro opciones de respuesta donde solo una es la correcta. El tiempo asignado para su realización es de 3 horas.



NOTA: Únicamente aquellos aspirantes que hayan concluido el curso en línea serán programados para presentar su acreditación en sede.

Respecto a los elementos multifactoriales, la ponderación máxima para la Etapa 1 y su acreditación es de 20% del total, el cual podrá obtener el aspirante que cuente con la constancia de finalización del curso y haya presentado en sede la acreditación de este.

Recuerde que la impresión de la constancia es la forma que tendrá de comprobar la conclusión de los módulos del curso. En ese sentido, es importante señalar que para la correcta operación de la plataforma se requiere el uso de los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox, así como su configuración para permitir las ventanas emergentes como un paso antes de imprimir. Para atender ambos aspectos, se recomienda revisar el *ANEXO 2. Requerimientos del navegador de Internet y configuración para permitir ventanas emergentes*.



ETAPA 2. INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES

En esta etapa los aspirantes deberán acudir en la fecha y sede que les fue asignada para la aplicación del instrumento, la cual podrá ser programada en junio o julio del 2020.

Objetivo:

- Identificar los conocimientos y aptitudes del aspirante sobre aspectos de la función docente, conforme a los criterios e indicadores.

Características:

Es un instrumento objetivo que consta de reactivos de opción múltiple, su contenido corresponde a los criterios e indicadores que establecen lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el aprendizaje y bienestar de los educandos.

Aplicación:

Se llevará a cabo en una sede de aplicación, para lo cual el aspirante deberá presentarse una hora antes en el lugar y fecha en que fue programado y mostrar una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte), así como la Ficha para la Aplicación (documento obtenido durante el registro para el proceso de selección para la admisión).

El instrumento será administrado en una computadora y coordinado por un aplicador.

Información del instrumento:

Consiste en reactivos de opción múltiple, compuestos por una pregunta y cuatro opciones de respuesta donde solo una es la correcta. El tiempo asignado para su aplicación es de 3 horas.

Respecto a los elementos multifactoriales, la ponderación máxima para la Etapa 2 es del 50% del total, el cual podrá obtener el aspirante que haya presentado en sede el instrumento de valoración correspondiente.

Para los aspirantes que desean ingresar a preescolar indígena o primaria indígena, la ponderación máxima para la Etapa 2 es del 30% del total, el cual podrá obtener el aspirante que haya presentado en sede el instrumento de valoración correspondiente.

Respecto a los aspirantes a impartir la materia de Inglés en Educación Básica, la ponderación máxima de la Etapa 2 corresponde al 35% del total, el cual podrá obtener el aspirante que haya presentado en sede el instrumento de valoración correspondiente.

**Consideraciones generales para las aplicaciones en sede:**

- Lea con atención la convocatoria del proceso de selección que emita la autoridad educativa de la entidad federativa; en ella podrá conocer aspectos fundamentales del proceso, como plazas que se ofertan, requisitos para participar, etapas, resultados, criterios generales para la asignación de plazas, entre otros.
- Visite con antelación la sede de aplicación con la finalidad de conocer su ubicación precisa y prever factores de riesgo que impidan llegar a tiempo.
- Administre sus actividades del día previo para llegar descansado a la aplicación.
- Recuerde que, al concluir los cuatro módulos, dio respuesta a cuatro instrumentos y que esto no implica haber completado la acreditación del curso, pues esta se llevará a cabo mediante una valoración final que consiste en un instrumento con reactivos de opción múltiple, aplicado en sede el mismo día que atenderá el instrumento de valoración de conocimientos y aptitudes (Etapa 2).
- Presentarse una hora antes del horario de aplicación en la sede asignada por su autoridad educativa, la cual tendrá que ser confirmada a partir del 18 de mayo de 2020, a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://uscmm.gob.mx>.
- Considere que el horario de aplicación de los instrumentos es con base en el horario del centro del país, por lo que este podrá variar dependiendo del huso horario en que se encuentra la sede en donde presentará los instrumentos.
- Cerrada la puerta de acceso a la sede, por ningún motivo se permitirá el ingreso.
- Recuerde que el tiempo de aplicación de los instrumentos es de 3 horas cada uno, por lo que se sugiere que ingiera alimentos saludables, ligeros y suficientes; así como vestir ropa cómoda.
- Porte su Ficha para la Aplicación y una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte). Si no presenta ambos documentos no podrá ingresar a la aplicación.
- Reitere si es su caso, al Coordinador de Sede SEP, que al momento de su pre-registro informó que presenta alguna discapacidad (motriz, ceguera o limitación severa de la función visual) para que se le otorgue el apoyo y las condiciones adecuadas que requiera.
- Lea con atención las indicaciones para el aspirante, las cuales encontrará en un cartel colocado en un lugar visible de la sede.
- Durante la aplicación de los instrumentos no se permitirá el uso de libros, materiales impresos o dispositivos electrónicos y de comunicación, de lo contrario será motivo de cancelación de los instrumentos.



- En caso de que se presente alguna contingencia que demore el inicio de la aplicación de los instrumentos, se repondrá el tiempo de retraso para cumplir con lo establecido en la convocatoria.
- Atienda las indicaciones del personal en el aula encargado de administrar los instrumentos.

Causales de cancelación de la aplicación de los instrumentos de valoración:

- Interferir u obstaculizar el desarrollo de la aplicación.
- La comunicación entre los aspirantes durante la aplicación.
- La utilización de materiales no autorizados como cuadernos de notas, “acordeones” y dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, agendas electrónicas, calculadoras o cualquier otro durante la resolución de los instrumentos.
- La transcripción parcial o total de los reactivos de los instrumentos.
- El uso inadecuado de los equipos de cómputo.



ETAPA 3. INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DEL DOMINIO DE LA LENGUA INDÍGENA

Esta Etapa aplica únicamente para los aspirantes a ejercer la función docente en preescolar indígena o primaria indígena, y la aplicación del instrumento podrá ser programada en junio o julio del 2020.

Objetivo:

- Identificar el nivel de dominio de la lengua indígena necesario en el aspirante a ejercer la docencia en una comunidad indígena.

Características:

Es un instrumento dividido en dos sesiones, en las que se valoran las cuatro habilidades de la competencia lingüística: expresión escrita, comprensión lectora, expresión oral y comprensión auditiva.

La administración del instrumento implica la elaboración y lectura de textos, la comprensión de instrucciones, así como la conversación con jueces y el uso de rúbricas.

Aplicación:

El aspirante deberá presentarse e identificarse en la sede, en la fecha y horario programado por la autoridad educativa, con los requisitos establecidos por la Unidad del Sistema.

La aplicación del instrumento consiste en la valoración de las habilidades de comunicación en lengua indígena, a través de rúbricas, y se organiza en dos sesiones:

1. La primera sesión se realiza de manera grupal y consiste en que cada aspirante atiende tareas de comprensión lectora y reproducción escrita.
2. La segunda sesión se realiza de manera individual y consiste en responder tareas de comunicación oral en la lengua indígena con dos jueces, quienes valoran de manera independiente la habilidad oral y auditiva del aspirante.

El aspirante y los dos jueces firmarán las listas para dejar constancia de su asistencia a la valoración.

Información del instrumento:

Consiste en una rúbrica de valoración de las habilidades de la competencia lingüística: expresión escrita, comprensión lectora, expresión oral y comprensión auditiva.

Respecto a los elementos multifactoriales, la ponderación máxima para las dos fases de la Etapa 3 es de 20% del total, el cual podrá obtener el aspirante que haya presentado en sede el instrumento de valoración correspondiente.



Consideraciones generales para la aplicación de la valoración de la lengua indígena en sede:

- Lea con atención la convocatoria del proceso de selección que emita la autoridad educativa de la entidad federativa; en ella se podrán conocer aspectos fundamentales del proceso, las plazas vacantes que se ofertan, requisitos para participar, etapas, resultados, criterios generales para la asignación de plazas, entre otros.
- Visite con antelación la sede de aplicación con la finalidad de conocer su ubicación precisa y prever factores de riesgo que impidan llegar a tiempo.
- Administre sus actividades del día previo para llegar descansado a la aplicación.
- Deberá considerar que el tiempo de aplicación del instrumento de la Etapa 3 comienza a partir de las 09:00 horas del tiempo del centro y termina hasta concluir las dos fases que lo conforman.
- Presentarse una hora antes del horario de aplicación en la sede asignada por su autoridad educativa, la cual tendrá que ser verificada a través de la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://uscmm.gob.mx>.
- Considere que el horario de aplicación de los instrumentos es con base en el horario del centro del país, por lo que este podrá variar dependiendo del huso horario en que se encuentra la sede en donde presentará los instrumentos.
- Cerrada la puerta de acceso a la sede, por ningún motivo se permitirá el ingreso.
- Se sugiere que ingiera alimentos saludables, ligeros y suficientes, así como llevar consigo un refrigerio y vestir ropa cómoda.
- Porte su Ficha para la Aplicación y una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte). Si no presenta ambos documentos no podrá ingresar a la aplicación.
- Reitere si es su caso, al Coordinador de Sede SEP, que al momento de su pre-registro informó que presenta alguna discapacidad (motriz, ceguera o limitación severa de la función visual) para que se le otorgue el apoyo y las condiciones adecuadas que requiera.
- Lea con atención las indicaciones para el aspirante, las cuales encontrará en un cartel colocado en un lugar visible de la sede.
- Durante la aplicación de los instrumentos no se permitirá el uso de libros, materiales impresos o dispositivos electrónicos y de comunicación, de lo contrario será motivo de cancelación de los instrumentos.



- En caso de que se presente alguna contingencia que demore el inicio de la aplicación de los instrumentos, se repondrá el tiempo de retraso para cumplir con lo establecido en la convocatoria.
- Atienda las indicaciones del personal en el aula encargado de administrar los instrumentos.

Causales de cancelación de la aplicación de los instrumentos de valoración:

- Interferir u obstaculizar el desarrollo de la aplicación.
- La comunicación entre los aspirantes durante la aplicación.
- La utilización de materiales no autorizados como cuadernos de notas, “acordeones” y dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, agendas electrónicas, calculadoras o cualquier otro durante la resolución de los instrumentos.
- La transcripción parcial o total de los reactivos de los instrumentos.
- El uso inadecuado de los instrumentos.

Después de la aplicación:

- Consultar los resultados del proceso de selección para la admisión en Educación Básica. Ciclo 2020-2021, a partir del 10 de julio de 2020 en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, disponible en <http://uscmm.gob.mx>

Recuerde que:

- La emisión del dictamen de los resultados es individualizada y será acompañada de observaciones generales que le permitirán identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesita fortalecer.
- El dictamen se entregará únicamente a cada aspirante.
- En función de los resultados obtenidos se conformarán listas ordenadas de resultados con los egresados de las Escuelas Normales Públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, y listas con los aspirantes de otras instituciones para cada entidad federativa, nivel, servicio o materia educativa; y solo participarán en la asignación de plazas dependiendo de la disponibilidad y necesidades del servicio, aquellos aspirantes con el resultado previsto en el proceso de selección para la admisión en Educación Básica, de acuerdo con la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*.



Sugerencias de preparación para el proceso de selección para la admisión en Educación Básica.

Este proceso de selección requiere preparación por parte de los aspirantes, el propósito de estas sugerencias es apoyarlos en dicha tarea. Asimismo, se ofrece la referencia de diversos recursos que, empleados metódicamente, contribuirán a afianzar los conocimientos y habilidades para resolver con éxito sus valoraciones.

Recomendaciones para el estudio:

1. Programe y defina sesiones de estudio con sus objetivos por sesión, considerando sus ocupaciones personales y estableciendo el tiempo dedicado a ellas.
2. Dentro de su organización dedique más tiempo de estudio a los temas en los que considera tiene menor dominio.
3. Estudie en un lugar cómodo, iluminado, ventilado, con temperatura adecuada y libre de distracciones, esto hará las sesiones más ideales para los objetivos propuestos.
4. Estudie con antelación, dejar todo para el final provoca estrés e impide la concentración adecuada.

Cómo aprovechar los recursos de apoyo:

1. **Compilar los recursos.** Reúna los recursos sugeridos, los materiales que los conforman estarán disponibles en internet, así como en las Escuelas Normales y Centros de Maestros.
2. **Compilar material didáctico.** Las formas de aprendizaje son distintas por persona, considere utilizar material que le facilite la atención y comprensión, como cuaderno específico de estudio, bolígrafos, lápices, colores, notas de color, separadores, etcétera. Los materiales didácticos además de la lectura, posibilitarán mejoras en el estudio.
3. **Conocimientos previos.** Cuando estudie utilice sus conocimientos previos, y utilice la lectura como forma de relacionar la información nueva con lo que ya sabe. Esto facilitará la adquisición, asimilación y comprensión de nuevos conocimientos.
4. **Esquemas organizadores de texto.** Elabore esquemas (cuadros sinópticos, mapas mentales y conceptuales, cuadros comparativos, etcétera) sobre el contenido de los materiales de lectura. Esta técnica permite organizar la información y expresarla sintéticamente de forma clara y sencilla, además hace posible el repaso rápido de los temas de estudio.



- 5. Preguntas y respuestas.** Escriba preguntas y respuestas que ayuden a mejorar la comprensión del texto, o escriba preguntas para las que no tiene respuestas y búsquelas relejendo los textos.
- 6. Estudio en grupo.** Esta modalidad de estudio tiene la ventaja de trabajar en colaboración, lo cual resulta muy formativo: se comparten materiales, se despejan dudas mediante el análisis y la discusión colectiva, se busca información, resuelven problemas y realizan ejercicios en común, etc. La comparación de diferentes puntos de vista estimula la actividad metacognitiva de las personas, lo cual repercute en la mejora de sus conocimientos.

Durante la aplicación de los instrumentos de valoración:

- 1.** Estime el tiempo que necesitará para resolver todos los reactivos de los instrumentos. Distribuya el tiempo disponible entre el número de reactivos. Considere que algunos los responderá más rápido que otros.
- 2.** Lea detenidamente las preguntas y asegúrese que las ha comprendido bien.
- 3.** Antes de responder, asegúrese de entender el sentido del enunciado de cada pregunta (afirmativo, negativo, interrogativo, imperativo).
- 4.** Analice cada una de las posibles respuestas, argumente mentalmente por qué una opción puede ser o no la correcta. Recuerde que en ocasiones un detalle hace la diferencia.
- 5.** Si no sabe la respuesta a una pregunta, pase a las siguientes y al final vuelva a ella.
- 6.** Cuando finalice sus instrumentos de valoración, asegúrese de haber respondido todos los reactivos.
- 7.** Atienda las indicaciones que dé el Aplicador, él le proporcionará información sobre el inicio y el término en cada uno de los instrumentos, así como del proceso en su conjunto. Respete los horarios establecidos en la convocatoria para la aplicación de los mismos.



Referentes normativos del proceso de selección para la Admisión

Se recomienda la consulta de los siguientes documentos normativos ya que son la base del proceso de selección:

- DOF: 15/05/2019. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
- DOF: 30/09/2019. Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
- DOF: 30/09/2019. Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- DOF: 30/09/2019. Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para Docentes y Técnicos Docentes y personal con funciones de Dirección y de Supervisión, Ciclo Escolar 2020-2021
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Disposiciones generales del proceso de selección para la Admisión del personal con funciones Docente y Técnico Docente en Educación Básica y Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2020-2021
- Secretaría de Educación Pública. (2020). Disposiciones específicas del proceso de selección para la admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

Referentes del Curso: Habilidades docentes para la nueva escuela mexicana

- SEP (2009). Aprender de los alumnos de secundaria. Testimonios de adolescentes. Foro "Mi vida cotidiana dentro y fuera de la escuela", México: SEP.
- Torres, Rosa María (1998). Qué y cómo aprender, Necesidades básicas de aprendizaje y contenidos curriculares, México: SEP. Biblioteca del Normalista.
- UNESCO (2017). Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje, París: UNESCO. Consultado en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>
- UNESCO (2015). Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?, París: UNESCO. Consultado en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697>
- UNICEF (2014). Construyendo Cerebros Más Capaces: Nuevas Fronteras en el Desarrollo de la Primera Infancia. Nueva York: UNICEF. Consultado en https://www.unicef.org/Construyendo-cerebros-mas-capaces_.pdf



- Antúnez, Serafín (2004), Organización escolar y acción directiva, Biblioteca para la actualización del maestro. Secretaría de Educación Pública, México, pág. 192
- Cerda Taverne, Ana María y López Lillo Isaura (2006), “El grupo de aprendizaje entre pares: Una posibilidad de favorecer el cambio de las prácticas cotidianas de aula”; en: Formación Continua para Docentes: Un camino para compartir 2000-2005, Mireya Arellano Baxmann, Ana María Cerda Taverne (Editoras), Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, Chile, Disponible en: <https://www.oei.es/historico/oei-credi/index.php/materias/lista/28/20>
- ITESO (2018). Gómez López, Luis Felipe. ¿Consejos Técnicos o comunidades de práctica? El consejo técnico escolar: dinámicas de participación y posibilidades de desarrollo. Jalisco, México. Disponible en: <https://rei.iteso.mx/handle/11117/5416>
- Secretaría de Educación Pública (2009). Interlocución con Docentes ¿Cómo llegué a ser maestro?, México. Disponible en: https://sep.gob.mx/es/sep1/Como_llegue_a_ser_maestro
- Sacristán, José Gimeno, (1994), El currículum: una reflexión sobre la práctica, Madrid. Ediciones Morata. España. Disponible en: http://www.terras.edu.ar/biblioteca/11/11DID_Gimeno_Sacristan_Unidad_3.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2008). La escuela Multigrado que queremos. Experiencias y propuestas. México, pp.15-18.

Referentes de consulta acerca de la función docente en el servicio público educativo.

Los documentos que a continuación se refieren aportan elementos, normativos y teóricos (información, conceptos y explicaciones) relacionados con la función y práctica docente, por lo que se recomienda su consulta para profundizar en el conocimiento de la docencia en el servicio público educativo:

- DOF: 24/08/2017. Acuerdo número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, publicado el 11 de mayo de 2016.
- DOF: 07/06/2018. Acuerdo número 10/05/18. Lineamientos de ajuste a las horas lectivas.
- DOF: 28/02/2019. Acuerdo número 04/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2019.
- DOF: 29/03/2019. Acuerdo número 11/03/19 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de los educandos de la Educación Básica.



- DOF: 27/05/2019. Acuerdo número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica.
- DOF: 08/11/2019. Acuerdo número 20/11/19 por el que se modifica el diverso número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la Educación Básica: aprendizajes clave para la educación integral.
- DOF: 29/12/2019. Acuerdo número 28/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2020.
- DOF: 17/10/2019. Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Secretaría de Educación Pública. (2016). Programa Nacional de Convivencia escolar. PNCE. Documento Base.
- Secretaría de Educación Pública. (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la Educación Básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación
- Secretaría de Educación Pública. (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la Educación Básica.
- Secretaría de Educación Pública. (2018). Aprendizajes clave para la educación integral. Autonomía curricular. Retos, posibilidades y experiencias.
- Secretaría de Educación Pública. (2019). Lineamientos para la acreditación, promoción y certificación anticipada de alumnos con aptitudes sobresalientes en Educación Básica.
- Secretaría de Educación Pública. (2019). Normas Específicas de Control Escolar relativas a la inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regulación y Certificación en la Educación Básica
- Secretaría de la Función Pública. (2017). Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.



ANEXO 1. Consideraciones técnicas para el curso en línea

- Registre las fechas en las que se programó su acceso para dar inicio al curso. Manténgase en comunicación con su autoridad educativa para que le apoye resolviendo dudas y aclaraciones.
- Tenga en todo momento sus claves de usuario (CURP) y contraseña a la mano para ingresar a la plataforma.
- Identifique un lugar con conexión a Internet, impresora y una computadora actualizada donde pueda realizar el curso en línea. Si se encuentra en zonas con condiciones climáticas desfavorables u otras que provoquen pérdida de suministro eléctrico, prevea un lugar alternativo para trabajar.
- Dedique tiempo suficiente y libre de distractores.
- Para la correcta operación de la plataforma se requiere el uso de los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox, conozca el navegador de internet con el que cuenta su computadora y actualícelo si es diferente a los mencionados, planifique de manera anticipada el tiempo para esta operación.
- Prevea tener conectada y configurada la impresora a la computadora donde realizará las sesiones de los módulos, ya que usted se encargará de imprimir la constancia de finalización. Revise el *Anexo 2. Configuración del navegador de Internet para permitir ventanas emergentes* en la presente guía.
- Explore la plataforma y lea completamente y con atención esta Guía. En caso de tener dudas, puede contactar a su autoridad educativa; o bien, utilizar el Servicio de tickets al cual puede ingresar mediante la liga que aparece en la parte inferior del referido apartado Contacto.
- Cuando ingrese a la plataforma, lea con atención la información referente a las instrucciones y al desarrollo del curso, pantallas emergentes, cuadros de diálogo o cualquier tipo de texto que pudiera surgir.
- Asegúrese de guardar continuamente la información que va registrando en la plataforma conforme avance en la atención de las sesiones del curso, para no perderla en caso de fallas con el equipo de cómputo o con la conexión a internet.
- Imprima y resguarde la constancia que le emita la plataforma al finalizar el curso en línea y consérvela como evidencia.



- Si para la presentación del curso considera que técnicamente aún requiere apoyo para configurar la impresora o para manejar la computadora, prevea y solicite una persona que pueda apoyarle en las tareas técnicas.
- Para la presentación del instrumento de acreditación en sede, revise el apartado *Consideraciones generales para aplicaciones en sede* de esta Guía.

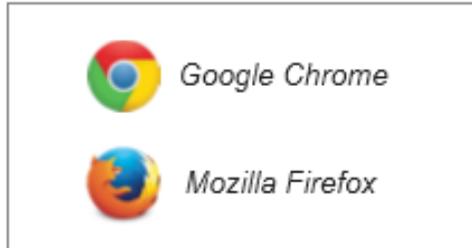


ANEXO 2. Requerimientos del navegador de Internet y configuración para permitir ventanas emergentes

La plataforma digital a la que debe acceder para realizar el proceso se ha desarrollado para que usted pueda entrar desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet, el cual debe contar con las siguientes características:

- 1 GB en procesador
- 1 GB en memoria RAM
- Sistema operativo Windows o IOS
- Conexión a internet de 1 MB de velocidad

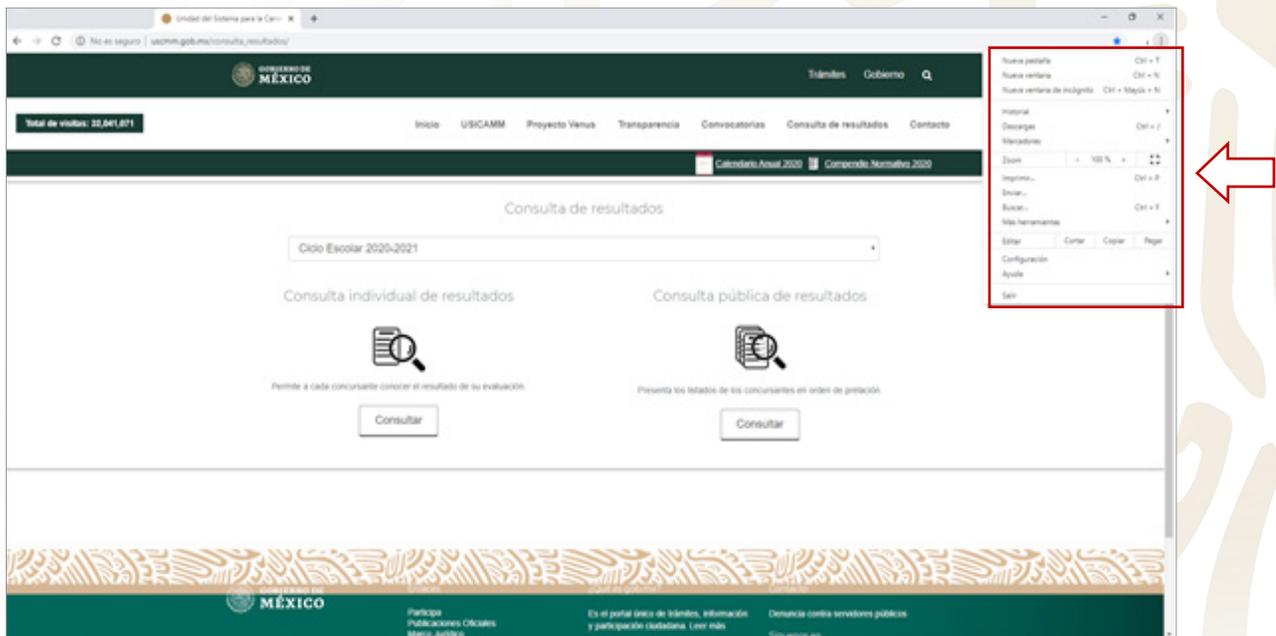
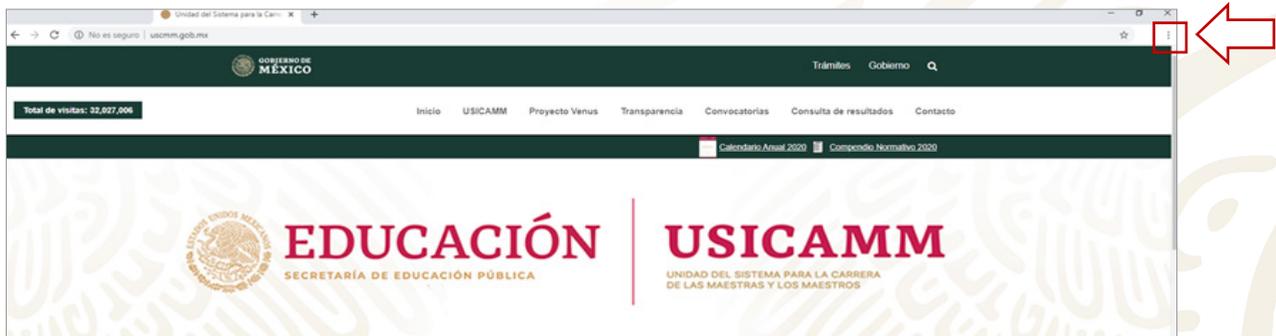
Es importante que, para visualizar y trabajar correctamente en la plataforma, la computadora donde realizará el curso esté actualizada con alguno de los siguientes navegadores:



Para la correcta operación de la plataforma se requiere el uso de los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox. El sistema arrojará las denominadas “ventanas emergentes” cuya información contenida es su constancia y con la finalidad de que usted pueda imprimirla, deberá configurar el Navegador de Internet para permitir las ventanas emergentes como un paso antes de *Imprimir*.

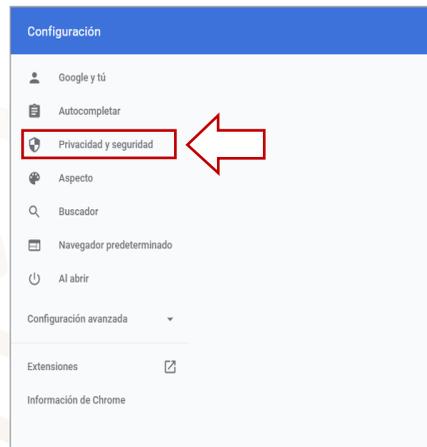
Si navega con **Google Chrome:**

En la parte superior derecha de la pantalla, justo al lado de la barra de direcciones, encontrará tres puntos en los que al pasar el cursor aparece el mensaje *Personaliza y controla Google Chrome*, como se muestra en la siguiente pantalla:

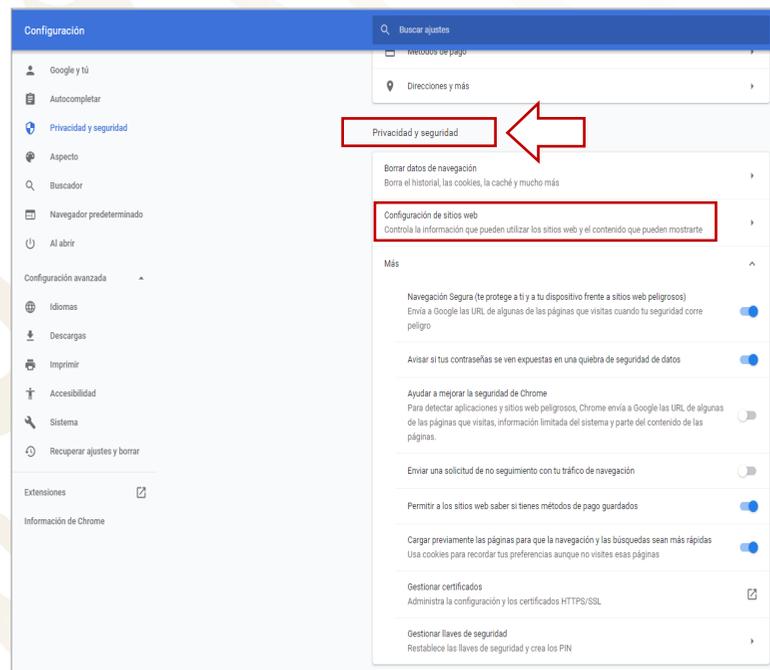




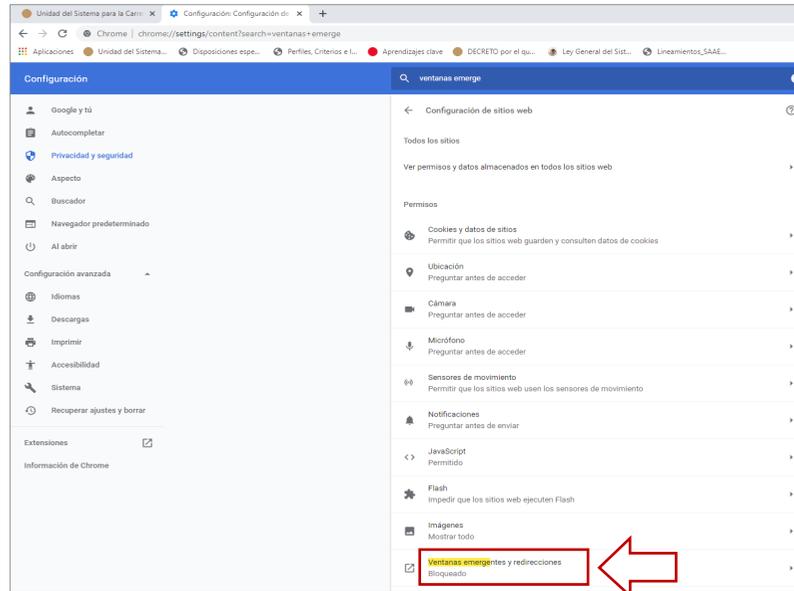
Dé clic en: *Privacidad y Seguridad*



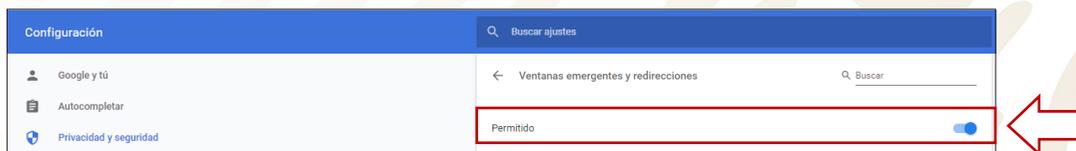
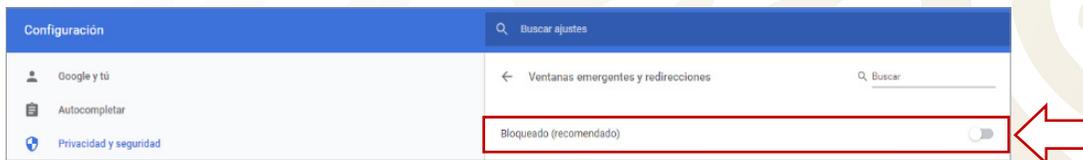
Posteriormente dé clic en la sección *Configuración de sitios web* como se muestra en la siguiente pantalla.



Busque la opción *Ventanas emergentes*.



Active la opción *Bloqueado (recomendado)* y cambiará a *Permitido*, como se señala en las siguientes imágenes:



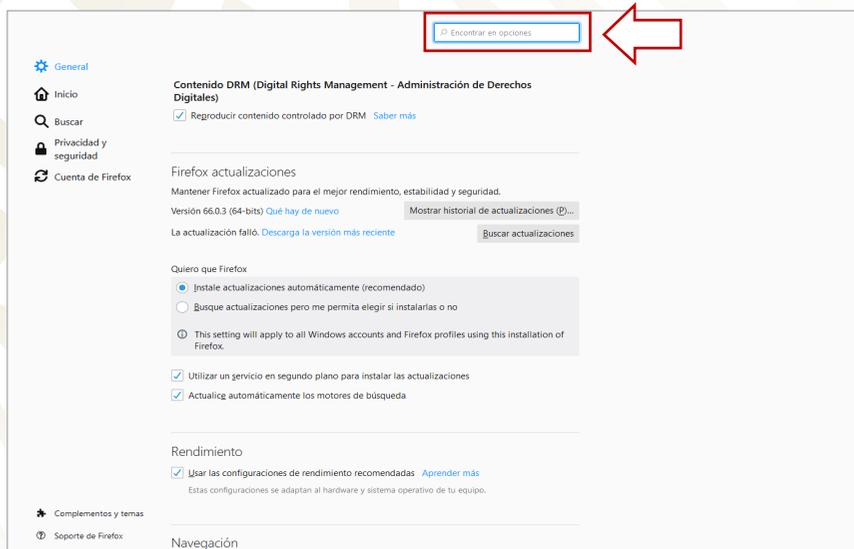


Si navega con **Mozilla Firefox**:

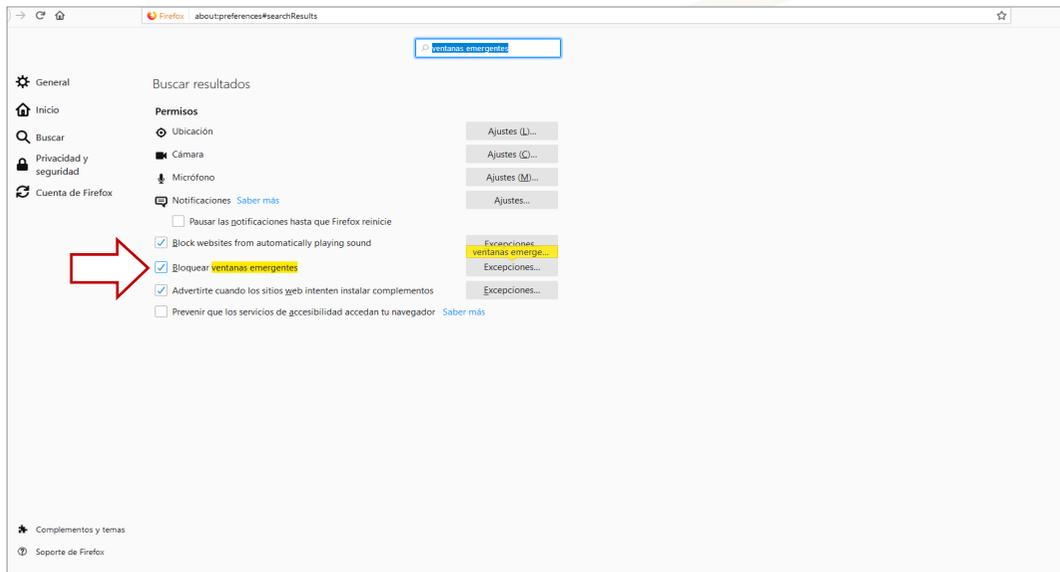
Ubique en la parte superior derecha de la pantalla, el ícono de tres líneas que son Opciones:



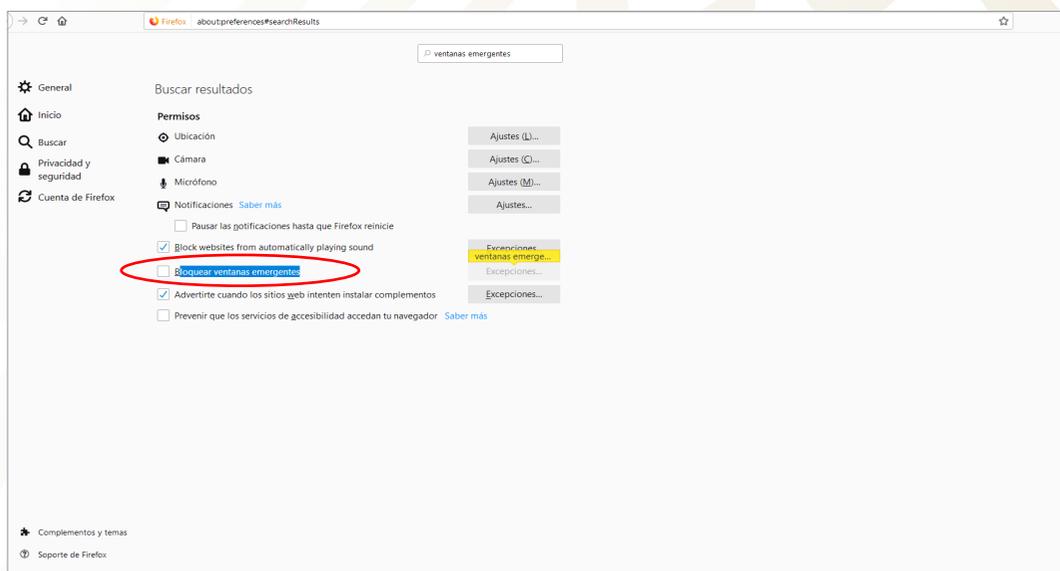
Al dar clic en Opciones se desplegará la siguiente ventana. En la sección “encontrar opciones”, introduzca las palabras “ventanas emergentes”.



Una vez que escriba las palabras, le aparecerá en la ventana el enunciado “Bloquear ventanas emergentes” con una casilla que está marcada de forma predeterminada, por lo que deberá desactivar esa casilla dando clic al cuadro de la flecha azul, como se muestra a continuación:



Finalmente, su navegador deberá quedar configurado:





Recuerde que la impresión de la constancia es la forma que tendrá de comprobar la conclusión de los módulos. Dadas las características de cada equipo de cómputo, considere que la configuración para imprimir puede variar, asegúrese de contar con la impresora conectada y configurada a la computadora donde realizará el curso y si tiene dudas técnicas, asesórese previamente con una persona que pueda apoyarle en esta tarea.

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Proceso de Selección para la Admisión

Ciclo Escolar 2020-2021

USICAMM

Unidad del Sistema para la Carrera
de las Maestras y los Maestros